

### SERVICIOS PERSONALES DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

Clasificación funcional  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		
	2017	2018 <sup>p_</sup>	Var. % real
<b>Total<sup>1_</sup></b>	<b>510,072.3</b>	<b>541,776.6</b>	<b>1.2</b>
<b>Gobierno</b>	<b>84,744.2</b>	<b>95,501.7</b>	<b>7.4</b>
Legislación	3,971.7	4,723.8	13.3
Justicia	27,641.0	31,001.9	6.9
Coordinación de la Política de Gobierno	6,712.7	9,225.0	31.0
Relaciones Exteriores	2,149.3	2,269.8	0.6
Asuntos Financieros y Hacendarios	7,405.8	7,837.9	0.9
Seguridad Nacional	26,622.9	29,642.1	6.1
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	7,343.8	7,667.8	-0.5
Otros Servicios Generales	2,897.0	3,133.3	3.1
<b>Desarrollo social</b>	<b>342,376.7</b>	<b>355,371.7</b>	<b>-1.1</b>
Protección Ambiental	2,544.5	2,646.4	-0.9
Vivienda y Servicios a la Comunidad	461.3	522.0	7.8
Salud	125,692.3	129,623.1	-1.7
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	4,403.8	4,577.8	-0.9
Educación	199,328.6	206,888.4	-1.1
Protección Social	9,946.2	11,114.1	6.5
Otros Asuntos Sociales	0.0	0.0	n.s.
<b>Desarrollo económico</b>	<b>82,951.3</b>	<b>90,903.1</b>	<b>4.4</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1,928.5	2,050.8	1.3
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	2,843.1	2,920.5	-2.1
Combustibles y Energía	64,210.4	70,756.1	5.0
Minería, Manufacturas y Construcción	18.2	18.3	-4.3
Transporte	2,839.5	3,005.7	0.9
Comunicaciones	415.0	1,091.5	150.6
Turismo	426.7	435.5	-2.7
Ciencia, Tecnología e Innovación	10,269.9	10,624.8	-1.4
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p\_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1\_/ Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las entidades bajo control presupuestario indirecto. Para efectos de consolidación de las estadísticas del gasto del sector público presupuestario se excluyen las aportaciones al ISSSTE en virtud de que se encuentran considerados dentro del flujo de efectivo de la entidad.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.